CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7071448 del 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de noviembre de 2024
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIFICACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DEL PROYECTO SENNOVA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER
CONTRATISTA	INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO INSOLAB
CC o NIT	900.625.659-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el Centro Agroturístico del SENA regional Santander San Gil Calle 22 No. 9-82.
FECHA DE INICIO	11 de diciembre 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	18.507.713,00
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de diciembre 2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (18.507.713,00) incluido IVA, costos directos e indirectos.
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena,

	ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 No., San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valor es por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11 /12/2024 al 25/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIONES GENERALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1.Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y en cumplimiento de las obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	El contratista dio cumplimiento con lo establecido para el mantenimiento de los equipos contratados.	El contratista cumple con el mantenimiento prefiltros de agua externo de tres compartimientos, Mantenimiento del purificador de agua marca aqua solutions modelo RODI-C-12A
2.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista da cumplimiento y de acuerdo con la oferta económica y lo establecido en el mantenimiento de los equipos.	
3.Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	N/A
4.Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El contratista dio cumplimiento con lo establecido para el mantenimiento de los equipos contratados.	El proveedor ha obrado con buena fe cumpliendo las fechas de entrega y suministrando la calidad requerida de los materiales.
5.Mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus empleados durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	N/A	N/A

6.Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes respecto del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.	El contratista suministra los certificados de los aportes realizados a seguridad social y parafiscales, lo cual indica el cumplimiento de las prestaciones sociales.	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales.
7.Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y protección medio ambiental	El contratista remite documentación de la implementación del SGSST	Documentos presentados en la etapa precontractual.
8.Velar por el orden y aseo en los sitios de trabajo.	El contratista velo por el aseo y el orden mientras realizo el mantenimiento de los equipos.	N/A
9.Utilizar materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad.	El contratista utilizo consumibles necesarios propios de cada equipo que se le realizo mantenimiento, de acuerdo con su especificación de fábrica y ficha técnica	El contratista cumple con lo establecido por la entidad en el mantenimiento, prestando un excelente servicio.
10.Disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo con el tipo de trabajo a realizar.	Todas las herramientas y equipos requeridos para el cumplimiento del objeto fueron garantizadas en todo momento	El contratista cumple con lo establecido por la entidad en el mantenimiento, prestando un excelente servicio.
11.Ejecutar el contrato por personal calificado, garantizando 4 GCCON-F-021 V.02 las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional y normas medioambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio en caso de aplicar.	El personal vinculado al contratista cumplió con todos los requisitos en cuanto a seguridad industrial y normatividad ambiental	N/A

12.Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	El contratista dio cumplimiento con lo establecido para el mantenimiento de los equipos contratados.	El contratista cumple con el mantenimiento de prefiltros de agua externo de tres compartimientos, Mantenimiento del purificador de agua marca aqua solutions modelo RODI-C-12A
13.Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento con lo establecido para el mantenimiento de los equipos contratados	El contratista cumple con el mantenimiento de prefiltros de agua externo de tres compartimientos, Mantenimiento del purificador de agua marca aqua solutions modelo RODI-C-12A
14.Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello.	El proveedor remite certificado de seguridad social y parafiscales.	Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales.
15.Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	N/A	N/A
16.Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de este.	El contratista dio cumplimiento con lo establecido para el mantenimiento de los equipos contratados.	El contratista cumple con el mantenimiento de prefiltros de agua externo de tres compartimientos, Mantenimiento del purificador de agua marca aqua solutions modelo RODI-C-12A

17.Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o la que los modifique.	El proveedor remite factura F 5268 del 11 de diciembre del 2024.	factura F 5268 del 11 de diciembre del 2024.
18.Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los materiales, bienes y otros insumos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del términoseñalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/oa solicitar el 5 GCCON-F-021 V.02 pago de las multas señaladas en el contrato.	N/A	N/A

19 Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	N/A	N/A
20.Salir al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.	N/A	N/A
21.Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar Indicado.	N/A	N/A
22.El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o a la comunicación de aceptación de oferta para allegar las garantías en los términos establecidos en los estudios previos y la invitación y/o pliego de condiciones del presente proceso. En caso de que éste no cumpla dicho término será causal para la declaratoria de incumplimiento del contrato	Presentación de garantías por parte del proveedor en el aplicativo SECOP II.	Garantías aprobadas en el aplicativo SECOP II.

23.De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridady Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	El contratista remite documentos en la etapa precontractual.	Documentos presentados en etapa precontractual.
24.El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el soporte de entrega de elementos de bioseguridad a sus empleados y/o personal vinculado previo al inicio del contrato.	N/A	N/A
25.Responder por cualquier daño que ocasione al SENA a 6 GCCON-F-021 V.02 terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.	N/A	N/A
26.Las demás contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El contratista cumple con lo establecido en la normatividad vigente.	Documentos presentados en el aplicativo SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIONES GENERALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Realizar el mantenimiento y calificación a los equipos según lo estipulado enla ficha técnica asumiendo el costo de los repuestos requeridos.	El contratista dio cumplimiento con lo establecido para el mantenimiento de los equipos contratados.	El contratista cumple con el mantenimiento de prefiltros de agua externo de tres compartimientos, Mantenimiento del purificador de agua marca aqua solutions modelo RODI-C-12A
2. El contratista se obliga a asumir el valor de todos los repuestos a que haya lugar para la realización de los mantenimientos.	El contratista asume todos los repuestos requeridos para el mantenimiento.	N/A
3. Realizar la calificación acreditada ISO/IEC 17025:2017 a los equipos que lo requieran según ficha técnica.	N/A	N/A
4. Entregar al supervisor los certificados de calificación de los quipos según ficha técnica	El contratista entrega los certificados de calificación de los equipos conforme a la ficha técnica	Certificados de calificación.
5 El contratista se obliga a continuar con el modelo de hoja de vida de equipos que existan en el Centro de Formación y construir las hojas de vida al equipos no la tiene al momento del mantenimiento	No aplica los equipos intervenidos tienen su propia hoja de vida	N/A
6. El contratista deberá presentar el supervisor del contrato un informe de ejecución en el cual describa de manera detallada adjuntado evidencias, las actividades realizadas.	N/A	N/A
7. Ostentar la hoja de vida del personal que realiza las	Se reviso la hoja de vida de la persona que realizo el	Hojas de vida entregadas durante la fase precontractual.

actividades de mantenimiento con sus respectivos soportes lo cual será verificado por el supervisor.	mantenimiento y cumple con todos los requisitos establecidos.	
8. El contratista realizará el mantenimiento en las fechas concertadas con el supervisor de contrato dentro de la vigencia del mismo.	El contratista dio cumplimiento con el mantenimiento en las fechas estipuladas	El contratista cumple con el mantenimiento de prefiltros de agua externo de tres compartimientos, Mantenimiento del purificador de agua marca aqua solutions modelo RODI-C-12A
9 Acreditar mediante acta firmada conjuntamente con el supervisor, el óptimo funcionamiento del equipo posterior al mantenimiento.	Todos los equipos contratados en mantenimiento quedaron funcionando óptimamente	Equipos calificados y con mantenimiento preventivo
10. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018	N/A	N/A
11. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la	Se han implementado las recomendaciones y las buenas prácticas.	Se han cumplido los requerimientos del contrato.

reutilización en los casos que aplique.		
12. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad delos productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	N/A	N/A
13. Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos en caso de generarse.	N/A	N/A
14. Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados, en caso de generarse.	N/A	N/A
15.Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un	N/A	N/A

término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.		
16. Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación	El contratista se hizo cargo de los residuos del mantenimiento.	Se dio cumplimiento de la normatividad vigente.
17 relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Se verifico el cumplimiento del pago de la seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Se dio cumplimiento de la normatividad vigente.
18. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestion del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la	N/A	N/A

identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo		
19. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	N/A	N/A
20. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	N/A	N/A
21. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	N/A	N/A
22. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	N/A	N/A
23.Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16	N/A	N/A

ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
24.Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días	El contratista remite documentación de pago de seguridad social, aportes parafiscales	Documentos presentados y revisados.
25.Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista remite documentación de pago de seguridad social, aportes parafiscales y de contratación de aprendices	Documentos presentados y revisados.
26. El contratista o la empresa que realice la calificación si se hace a través de un tercero, debe ostentar resolución de acreditación NTC ISO/IEC 17025:2017 vigente.	N/A	N/A
27. Atendiendo que los residuos generados del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos son de manejo diferenciado (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE´s), se hace necesario que el contratista entregue soportes de manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de estos residuos, (gestión con empresas que cuenten con licencia ambiental).	N/A	N/A
28.Si durante el servicio se generan baterías, estas son manejadas en concordancia con el mecanismo de 10 GCCON-F-021 V.02 devolución que el fabricante o importador establezca. Las baterías	N/A	N/A

generadas dentro de las instalaciones del SENA se consideran residuos generados por el SENA y por tanto son reportados porcada sede en el registro RESPEL.		
29. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que selo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	El contratista remite documentación de pago de seguridad social, aportes parafiscales	Documentos presentados y revisados.
30. Presentar certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluaciónde estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	El contratista remite documentación de la implementación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos aplicables.	Documentos presentados en etapa precontractual.
31. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión	El contratista remite documentación de la implementación del SGSST de	Documentos presentados en etapa precontractual.

y riesgos laborales), presentando certificados de afiliación y pago no mayor a 30 días, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	acuerdo con los estándares mínimos aplicables.	
32. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. El supervisor realizará el 11 GCCON-F-021 V.02 seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. NOTA: Los	N/A	N/A

sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		
33. Dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019	El contratista remite documentación de pago de seguridad social, aportes parafiscales	Documentos presentados y revisados.
34. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	N/A	N/A
35. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo	Se han cumplido los requerimientos del contrato y la normatividad vigente.	Se han cumplido los requerimientos del contrato y la normatividad vigente.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/11/2024	F 5268	$8.522.686,15	$8.522.686,15	$ 9.985.026,85	**46,05 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Periodo salud: diciembre 2024; Periodo pensiones: noviembre 2024	**Planilla nro.** 82622561 **del 13 de diciembre del 2024.**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101458261		
CERTIFICADO O ANEXO	CO1.WRT.15518576		
FECHA EXPEDICIÓN	04/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	10 /12/ 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	28/11/2024	30/06/2025	5,552,313.90
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral.	28/11/2024	30/12/2027	1,850,771.30
Calidad del servicio	28/11/2024	30/06/2025	5.552.313.90

5.2 Solicitud de modificación

La forma de pago del contrato es pagos parciales, teniendo en cuenta la fecha de entrega de los otros productos necesarios para el mantenimiento según objeto de contrato se procederé a realizar modificación del mismo por prorroga de tiempo.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Atendiendo a las obligaciones establecidas por el manual de supervisor donde se establece el cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato o convenio y la Ley para su ejecución, contrato da cumplimiento a la misma. Para constancia se firma 18 de Diciembre de 2024

Para constancia se firma el día, 18 de Diciembre de 2024



LUZ MARINA ARENAS VILLAR
Supervisora del contrato

Elaboró: Diana Milena Duarte Ballesteros- Personal Técnico

Bogotá D.C,17 de diciembre de 2024

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S. A. S
NSOLAB S. A. S.
NIT: 900.625.659-0

El Suscrito Revisor Fiscal identificado con cédula de ciudadanía N° 13.872.086 expedida en Bucaramanga, Santander y tarjeta profesional No. 115951-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S. A. S. – INSOLAB S. A. S., identificada con NIT. 900.625.659-0, en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad en mención, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2.002 y la Ley 1150 de 2.007.

Sin otro en particular, el presente certificado se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

DAVID ANTONIO REMOLINA GALVAN
REVISOR FISCAL INSOLAB S. A. S.
CONTADOR PÚBLICO
T.P.: 115951-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6D8D7FADF89CE685

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAVID ANTONIO REMOLINA GALVAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13872086 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 115951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.872.086

REMOLINA GALVAN

APELLIDOS

DAVID ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1981

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-SEP-1999 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00200180-M-0013872086-20091126 0018349620A 1 1150110349


IDEOS
FIRMA DEL TITULAR
35352
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
115951-T
DAVID ANTONIO
REMOLINA GALVAN
C.C. 1387208
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
MYRIAM DIAZ MUNOZ
123163